



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 260 - -

03 ABR 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; artículos 2.2.5.1.2 al 2.2.5.1.14 del Decreto Presidencial 1083 de 2015, artículos modificados y/o adicionados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO

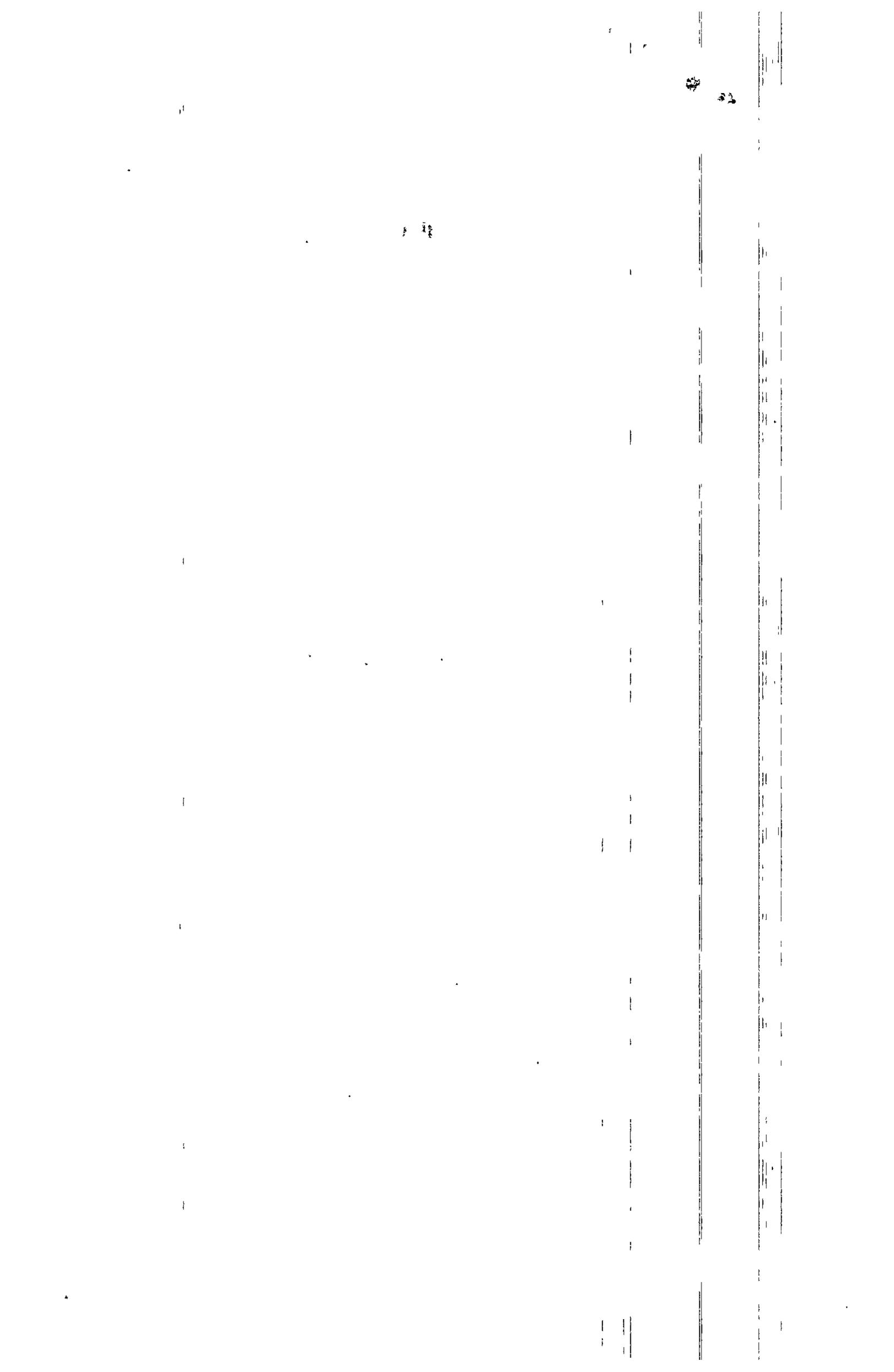
Que el artículo 125 de la Constitución Política determina: "...El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes..."

Que el artículo 27 de la ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC - 20181000006066 del 27 de septiembre de 2018, convocó a concurso de mérito para proveer definitivamente CUARENTA Y OCHO (48) empleos, con CIENTO CUARENTA Y DOS (142) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Dosquebradas (Risaralda), proceso de selección No. 651 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió acto administrativo "Por medio del cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UN (1) vacantes del empleo denominado **Profesional Universitario, Código 219, Grado 3**, identificado con el Código **OPEC No. 73380**, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Alcaldía de Dosquebradas (Risaralda), Proceso de Selección No. 651 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió oficio con radicado No. 20202230232841 del 27 de febrero de 2020, recibido en el correo electrónico alcalde@dosquebradas.gov.co, en el cual se informaba la "Firmeza de Lista de Elegibles Proceso de Selección No. 651 de 2018 - Convocatoria Territorial Centro Oriente", así mismo se recordaba el cumplimiento del artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, a fin de realizar los correspondientes nombramientos en periodo de prueba en los respectivos empleos, en estricto orden de mérito, actividad que se debe realizar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firmeza de las Listas de Elegibles.





SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 260-0-
03 ABR 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Que el artículo primero de la **Resolución No. CNSC – 20202230032445** del 14 de febrero de 2020, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer **UN (1) vacantes** del empleo denominado **Profesional Universitario, código 219, grado 03** de la Alcaldía Municipal de Dosquebradas, con código OPEC No. **73380**, así

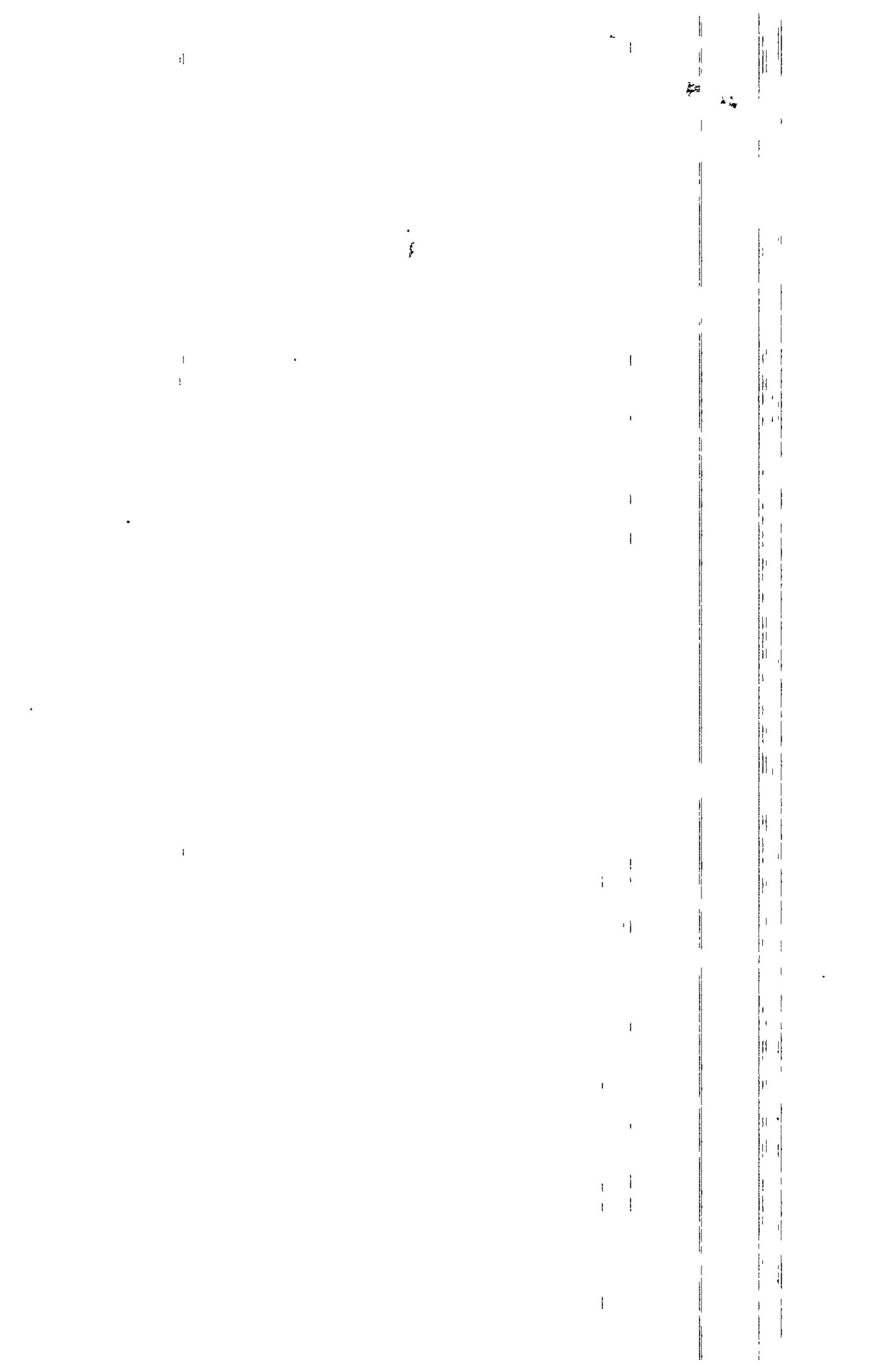
Posición	Tipo Documento	No. Documento	Nombres	Apellidos	Puntaje
1	CC	88168355	JUAN PABLO	OREJUELA SANDOVAL	69.26
2	CC	25025593	JHOANNA ANDREA	GIL QUÍCENO	65.3
3	CC	25170691	CLAUDIA PATRICIA	ARANGO POSADA	65.16
4	CC	1075232048	YENNY ANDREA	VELEZ RICAURTE	64.59
5	CC	9861610	CARLOS HERNANDO	FLOREZ HURTADO	64.46
6	CC	1130683047	JUAN ESTEBAN	DUQUE MARTINEZ	63.61
7	CC	10120009	CARLOS ALBERTO	GIRALDO SAAVEDRA	61.31
8	CC	1088294250	SARAH	ALVAREZ PATIÑO	60.97
9	CC	1015395476	FLAVIO ALEJANDRO	REYES GOMEZ	54.92
10	CC	10103766	ABSALÓN	LONDONO RAMÍREZ	54.12

Que a través de la Resolución No. 3155 del 7 de octubre de 2019, correspondiente a la distribución de la planta de empleos, se determina que el empleo de **Profesional Universitario, código 219, grado 03**, hace parte de la Dirección de Registros de Información de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Movilidad.

Que en la actualidad, el empleo público de **Profesional Universitario, código 219, grado 03** se encuentra vacante.

De otra parte, tal y como lo establece el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, que reza: *“Provisión de las vacantes definitivas... Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda.*

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la ley 909 de 2004 y en el Decreto ley 760 de 2005 o de las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.”





SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 260 - - -

03 ABR 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba al señor **JUAN PABLO OREJUELA SANDOVAL** identificado con cédula número 88.168.355, en el cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 03, de la Dirección de Registros de Información de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Movilidad, con una asignación básica mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$3.472.300,00) M/Cte.**, de acuerdo con la parte considerativa del presente decreto.

Parágrafo único. El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Único de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 2. Posesión. Deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. En este término podrá prorrogarse por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.10 del Decreto 1083 de 2015, y en el artículo segundo de la resolución que conformó la lista de elegibles para el respectivo empleo, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Asuntos Administrativos, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificará el cumplimiento de los requisitos de las personas designadas para el desempeño de los empleos, conforme el manual de funciones y competencias laborales utilizado para este proceso de selección, así como la ausencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Parágrafo segundo. Todo servidor público ante de posesionarse deberá diligenciar en el sistema de información para la gestión de empleos públicos SIGEP su hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.9 adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017.



SECRETARÍA DE ASUNTOS
ADMINISTRATIVOS

DECRETO N° 260 - 27

03 ABR 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA”

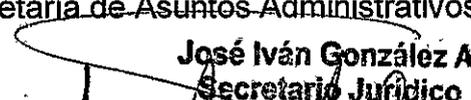
Artículo 3. Comunicación. Comuníquese el presente decreto acto administrativo a la persona designada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017. Así mismo comuníquese al jefe de la dependencia donde encuentra ubicado el empleo.

Artículo 4. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGÉ DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal

ANDRÉS FELIPE AGUIRRE OSORIO
Secretario de Despacho
Secretaría de Asuntos Administrativos


José Iván González A.
Secretario Jurídico
Municipio de Días.


JOSE IVAN GONZALEZ ARIAS
VoBo: Secretaría de Despacho
Secretaría Jurídica

Proyecto: Juliana Flórez Montoya
Contratista

Revisó: Ana Marcela Giraldo Alvis
Directora Administrativa
Dirección de Talento Humano

